



O F I C I O

S/REF: REGAGE23e00054328222

N/REF: SGE-DTU-23-031

FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MADRID

C/ Josefa Valcárcel, nº 11

28071 - MADRID

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS EN EL SUELO URBANO
“ACTUACIÓN INDUSTRIAL SECTOR 4” ENTRE LOS PP.KK. 29+150 Y PP.KK.
29+420 Y EN EL RAMAL DE SALIDA 29B p.k 29+420 a 29+785 DE LA AUTOVÍA
A-5. TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Con fecha de 26 de febrero de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS EN EL SUELO URBANO “ACTUACIÓN INDUSTRIAL SECTOR 4” ENTRE LOS PP.KK. 29+150 Y PP.KK. 29+420 Y EN EL RAMAL DE SALIDA 29B p.k 29+420 a 29+785 DE LA AUTOVÍA A-5. TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la autovía A-5 entre los puntos kilométricos 29+150 y 29+420 y el ramal de su salida 29B, puntos kilométricos 29+420 a 29+785.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, **la línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-5 a 3 metros en la zona de ramal y a 8 metros en la zona del tronco de la A-5 en todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-5 a 8 metros en la zona de ramal y a 25 metros en la zona del tronco de la A-5 en todo el ámbito de estudio.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS EN EL SUELO URBANO “ACTUACIÓN INDUSTRIAL SECTOR 4” ENTRE LOS PP.KK. 29+150 Y PP.KK. 29+420 Y EN EL RAMAL DE SALIDA 29B p.k 29+420 a 29+785 DE LA AUTOVÍA A-5. TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID).



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el Procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Navalcarnero a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Navalcarnero a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y

PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS EN EL SUELO URBANO
“ACTUACIÓN INDUSTRIAL SECTOR 4” ENTRE LOS PP.KK. 29+150 Y PP.KK. 29+420
Y EN EL RAMAL DE SALIDA 29B p.k 29+420 a 29+785 DE LA AUTOVÍA A-5. TÉRMINO
MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID).**



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 27/02/2024 10:58 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M0259A37D88D65CDFD2A43E3D. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

